



RESOLUCIÓN RECTORAL N°0118-R-2021
Piura, 02 de febrero de 2021

VISTO

El expediente N°001686-0201-20-4 de fecha 02 junio de 2020, presentado por el Señor **JOSE FELIPE ALBAN JUAREZ** servidor nombrado adscrito a la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de fecha 2 de junio de 2020, el Señor **José Felipe Albán Juárez** se dirige al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos para solicitarle que: 1. Que por motivo de la situación que enfrentamos todos los peruanos y el mundo entero por el virus "SARS 2 COVID-19". Quien les escribe fue tratado con dicha enfermedad, esto ocurrió el día 10 de mayo del presente año, siendo atendido en los nosocomios Jorge Reátegui y José Cayetano Heredia, en días que laboraba en el centro productivo "Granja Zootecnia". 2. De conocimiento que soy trabajador nombrado adscrito a la Facultad de Zootecnia de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, institución que vengo laborando desde hace más de 34 años brindando mis servicios a esta prestigiosa casa de estudios. Esta institución que viene brindando a sus trabajadores un apoyo económico para solventar los gastos ocasionados por el COVID-19.



Que, mediante Informe Social N°108-SERV.SOC-OCARH-UNP de fecha 14 de junio de 2020, la Lic. Gloria Rea Palacios, Asistente Social y el Jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Piura, manifiestan que el servidor nombrado **José Felipe Albán Juárez** de 64 años de edad; solicita apoyo económico por salud, al haber contraído el virus de la COVID-19, el 10 de mayo del presente año, por lo que acudió a su primer momento en el Hospital Jorge Reátegui Delgado, y posteriormente en el Hospital Regional Cayetano Heredia donde recibió el respectivo tratamiento médico de esta enfermedad, y que atiende a pacientes asegurados con covid-19, actualmente el servidor se encuentra en franca recuperación. Ante lo expuesto, la suscrita recomienda en forma excepcional apoyar económicamente al servidor nombrado **JOSE FELIPE ALBAN JUAREZ**, para poder seguir afrontando los gastos que ocasiona la enfermedad de COVID-19, apoyo económico por salud que debe de ser girado a su nombre y depositado en su cuenta, dado el alto nivel de contagio de esta letal enfermedad;

Que, mediante Priorización Presupuestal N°0192-2021-OPPTO-OCP de fecha 02 de febrero de 2021, La Jefa de la Oficina central de Planificación, comunica en atención a lo solicitado lo siguiente:

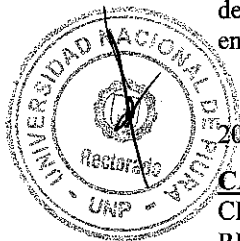
CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA

CERTIFICADO	: 0387
RUBRO DE FINANCIAMIENTO	: 00. RECURSOS ORDINARIOS
SECCION FUNCIONAL	: 0020. ACCIONES DE ALTA DIRECCION
GENERICA DE GASTO	: 2.5. OTROS GASTOS
ESPECIFICA DETALLE DE GASTO	: 2.5.3.1.1.99
MONTO	: S/. 1,000.00

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 – Ley N°30880, establece en su Art. 4.2 "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N°0118-R-2021
Piura, 02 de febrero de 2021

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, para que gire a nombre del Sr. **JOSE FELIPE ALBAN JUAREZ** adscrito a la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional de Piura, el monto de **Mil con 00/100 soles (S/ 1,000.00)**, en calidad de apoyo económico por motivos de salud, como un apoyo por parte de nuestra Institución, debiendo presentar la rendición de cuentas respectivas ante la mencionada Oficina Central.

ARTÍCULO 2°.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA, OCEP (3), OCP, INT, OCARH (4), ARCHIVO (2)
13 copias /PCB



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR(e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL